

DECRETO N° 544

TEMUCO, 31 ENE. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 11 de enero del 2024, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad y movilidad de tejido organizacional, del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Activación y movilidad de tejido organizacional
A quienes va dirigido	Vecinas y vecinos que asisten a diferentes tipos de iglesias de la Comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Promover la asociatividad entre organizaciones del mundo religioso a nivel Comunal y comunitario.
Objetivo Específico de la Actividad	Realizar convocatoria a las organizaciones religiosas para la realización de reuniones de carácter organizacional.
Fecha	14 de febrero de 2024, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	50 personas.
Gasto programado	\$100.000, ítem de gasto 22.01.001.002 <ul style="list-style-type: none">• Alimentos
Lugar de realización	Salón del Concejo Municipal
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2856994.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos,
Ítem de gasto: 22.01.001.002 Alimentos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / MCZ / JCL / PMR / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco